

Montevideo a 21 de diciembre de 2020

A la Corte Electoral,

La Coordinadora Contra Toda la LUC, integrada por diferentes organizaciones sociales autónomas, informamos a la Corte Electoral nuestra intención de comenzar una recolección de firmas por la derogación total de la Ley 19.889, promulgada por el Poder Ejecutivo el día 9 de julio de 2020 (Ley de Urgente Consideración), haciendo uso del recurso de referéndum (Ley 17.244, artículo 1) al amparo del artículo 79 de la Constitución de la República.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución de la República y el artículo 1 de la Ley 17.244, se designan como representantes, a María Delia Cuneo Arnabal con credencial cívica BAA 42721, Camila Inés González Castromán con credencial cívica MAA 84834, Karla Verónica Monichon Vicente con credencial cívica BAA 41761 y María Eugenia Machado Hernández con credencial cívica AXB 28755 y se constituye domicilio a todos los efectos en la calle Ejido 1425 oficina 002 de la ciudad de Montevideo, y la comunicación directa con el correo oficial coordinadoracontratodalaluc@gmail.com o los telefonos de contacto de las personas abajo firmantes.

Solicitamos a la Corte nos haga llegar cualquier sugerencia que considere pertinente.

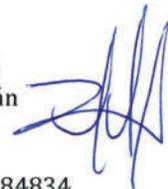
Cuneo
Arnabal
María
Delia
CC: BAA 42721
Teléfono: +598 95 49 69



Monichón
Vicente
Karla
Verónica
CC: BAA 41761
Teléfono: +598 92 45 45 90



González
Castromán
Camila
Inés
CC: MAA 84834
Teléfono: +598 97 08 99 11



Machado
Hernández
María
Eugenia
CC: AXB 28755
Teléfono: +598 99 60 71 30



CORTE ELECTORAL
DIR. SECRETARIA '20DIC21 13:08

Las personas abajo firmantes adhieren al **Recurso de Referéndum contra toda la Ley 19.889**, promulgada por el Poder Ejecutivo el día 9 de julio de 2020 (**Ley de Urgente Consideración**).

Firma	Aclaración de firma	Credencial Cívica	Impresión dígito pulgar derecho	

CORTE ELECTORAL
DIR. SECRETARIA 7201121 13:08